2020 - 056 LIQUIDACION DEL CREDITO

Ulises Rincón Restrepo <abogadouli@hotmail.com>

Mié 9/12/2020 3:25 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (56 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO DE MARIA GLADYS.doc;



Ulises Rincón Restrepo

Abogado

Carrera 17 No. 34 – 86 Edificio Banco Mercantil Oficina 402 –Celular: 315 – 6355472 Bucaramanga – Santander

.....

Señora:

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Radicado: 2020 - 056

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por María Gladys Nesly

Gómez en contra de Humberto Gómez

Respetada Señora Juez,

ULISES RINCON RESTREPO, abogado en ejercicio identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.531.564 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional N° 87979 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la demandante, la Señora María Gladys Nesly Gómez, por medio del presente escrito me permito presentar actualización de la liquidación del crédito en el proceso de la referencia así:

Saldo de la obligación a 12 de agosto del 2020	\$5.378.560
Cuota de alimentos a 12 de agosto del 2020 a diciembre del	\$2.640.000
2020	
INTERESES	13.200
TOTAL	\$8.031.760
TOTAL LIQUIDACION	\$8.031.760

Atentamente,

ULISES RINCON RESTREPO

CC. 79.531.564 de Bogotá

TP. 87979 del Consejo Superior de la Judicatura